



01-63-17
PERMISO
PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

CLAVE: SEM002651
FOLIO TRÁMITE: 74,412

NOMBRE: GARCIA SERVIN SERGIO
UBICACIÓN: INDEPENDENCIA.
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA
CALLE CRUCE 2: HERRERA Y CAIRO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.80
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO (PAR)

IMPORTE MT2: \$ 18.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2017

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

REFRENDO
**PUESTO
SEMIFIJO**

11-julio-2017

EXTERIOR: OXXO INTERIOR:

ARTESANIAS, HERRERIA, PULSERAS, GORRAS Y PLAY

IMPORTE: \$1,976.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2017

MUNICIPIO:

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	09:00:32 a	A:	10:00:32 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	09:00:32 a	A:	10:00:32 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:32 a	A:	10:00:32 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	09:00:32 a	A:	10:00:32 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
43-I-D DE LA TIENDA NO SE PUEDE VENDER ALIMENTOS

R. I.

AUTORIZO
L.A.E JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
GARCIA SERVIN SERGIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio de mercados de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá realizar sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tectorización con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pulseras.
- El arrojamiento o vertimiento del puesto a tierra y pavimento.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.